

DIRECTORIO**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 104/2024**

ASUNTO: DIRECTORIO – APROBAR EL VIAJE A LA CIUDAD DE LONDRES – REINO UNIDO, DEL PRESIDENTE A.I. ROGER EDWIN ROJAS ULO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 056/2023 de 28 de marzo de 2023.

La nota M.E.F. N°550 de Junio de 2024.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2024-302 de 8 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido nota de fecha 7 de agosto de 2024, de la Embajada de su Majestad Británica de La Paz, para invitar y formar parte de la delegación de alto nivel en el evento Finanzas Sostenibles y Roadshow de Inversión, a llevarse a cabo del 10 al 14 de septiembre del 2024, en la ciudad de Londres, Reino Unido.

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia ha visto por conveniente aprobar el viaje a la ciudad Londres, Reino Unido, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 10 numeral 38) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen la Presidenta o el Presidente, las Directoras o los Directores y la o el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-



DIRECTORIO

//2. R.D. N° 104/2024

2024-302 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el viaje a la ciudad de Londres, Reino Unido, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo para que en representación del BCB, para formar parte de la delegación de alto nivel en el evento Finanzas Sostenibles y Roadshow de Inversión, a llevarse a cabo del 10 al 14 de septiembre del 2024, en la ciudad de Londres, Reino Unido.

Artículo 2.- Proceder, conforme el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 13 de agosto de 2024.

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert.

